

Las medidas mas conformes y menos gravosas para  
la evacuacion del nuevo impuesto de quatro marcos, sobre  
cada quartillo de vino que se consume, Dixerón: Que  
respecto que para no rogar el mas minimo perjuicio  
a terceros ni ael vecindario Començados que nadie  
mejor que los Corcheros de vino podran con sus Conocim<sup>tos</sup>  
ayudar ael loable fin que la Villa se propone se les  
a combocado por edictos y pregones para que avitan  
a esta Junta, lo que no han verificado a recepcion de su  
comun numero de Pagareros, y no supiendo demora  
el establecimiento del metodo y oin que deba seguirse para la  
recaudacion No venyese en mil ochocientos quatro  
y veinte y quatro marcos vellon con que esta villa  
deve contribuir; Acordaron que para el dia diez y siete  
el Corchero mas se comboque ael Ayuntamiento  
con duracion ante diem a todos sus individuos ex-  
presand en ello el objeto a que la Punta se dirige para  
con todo conocimiento Acordar lo q. se contemple mas  
arreglado; Y como de nuevo se sacara testimonio a fin  
de q. cono este asunto en expediente separado y lo se-

maaron N. de y fee  
N. de y fee

Bartholomeo Martinez  
Salinas

Andrés Maestre  
Sanz

Aguilino Lopez  
de Cañal

Juan de Paula Ruiz  
de Castro

